

CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de junio del 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria.

Presidenta. Buenos días, agradezco la presencia de los miembros de esta Comisión para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en esta fecha 29 veintinueve de junio, la cual fue convocada a las 12:00 doce horas, para lo cual solicito al Secretario Técnico de la misma Comisión, realizar el pase de lista correspondiente y comprobación del quórum legal.

Secretario Técnico. Sí, con mucho gusto Presidenta, buenos días a todos, Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Sesión Extraordinaria, 20 veinte de junio de 2016 dos mil dieciséis:

Dra. Yurisha Andrade Morales
Presidenta de la Comisión

Presente

Presidenta. Perdón, hay una corrección es 29 veintinueve de junio.

Secretario Técnico. Si, 29 veintinueve de junio.

Consejero Román Ramírez Vargas. También escuché 20 veinte de junio.-

Lic. José Román Ramírez Vargas
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Presente

Mtra. Martha López González
Consejera Electoral integrante de la Comisión

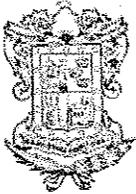
Mtro. Óscar Fernando Ríos Pimentel
Secretario Técnico

Presente

Secretario Técnico. Consejera, le informo que hay quórum legal y los acuerdos que sean tomados, tendrán validez legal.

Presidenta. Muchas gracias Secretario. Debo comentar que hace un momento recibí un mensaje de la Consejera Martha López, disculpándose, por motivos personales no podría asistir a la misma, pero ella revisará los documentos en su momento. A continuación, le solicito respecto al número dos del orden del día, que el Secretario dé lectura a este mismo orden del día y solicitar la aprobación en su caso.

Secretario Técnico. Sí, con mucho gusto Presidenta. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, orden del día 29 veintinueve de junio de 2016 dos mil dieciséis, 12:00 doce horas:



CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

1. Pase de lista y comprobación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, mediante el cual se modifica el Acuerdo IEM/CVySPE-04/2016, que modifica el acuerdo IEM/CVySPE-03/2016, por el que se aprueba la Estructura Organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las Cédulas de Cargos y Puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y aprobación en su caso.

Presidenta. Muchas gracias Secretario. Solicito también al Secretario someter a aprobación el orden del día.-----

Secretario Técnico. Con gusto Presidenta. Consejera y Consejero integrantes de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, si ustedes están de acuerdo con el contenido del orden del día al que se acaba de dar lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta. Muchas gracias. Respecto al punto número tres de este orden del día sobre el Acuerdo de esta Comisión, donde se va a modificar el Acuerdo 04/2016 y el mismo modifica el Acuerdo 03/2016, solicito al Secretario de cuenta de él.-----

Secretario Técnico. Sí, con gusto Presidenta. Bien, como recordaremos el pasado 20 veinte de junio de este año en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral se aprobó el Acuerdo de esta Comisión número 4 cuatro, en el cual se modificaba el Acuerdo número 3 tres, por el que se aprobó la Estructura Organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, así como las Cédulas de los Cargos y Puestos para el personal del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 7° Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en dicho Acuerdo se estableció, que la Coordinación de Documentación y Materiales Electorales pertenecería a la Rama Administrativa; la Coordinación Jurídica Contenciosa, se denominaría Coordinación de lo Contencioso Electoral; la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos, Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos; la Coordinación de Vinculación pertenecería al Servicio Profesional Electoral; el Departamento de Logística Electoral se denominaría Técnico de Organización Electoral; el Técnico de Procedimientos de Participación, Técnico de Participación Ciudadana; el Técnico de Documentación y Materiales Electorales pertenecería a la Rama Administrativa; el Técnico de Prerrogativas de Partidos Políticos se denominaría Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos y los Departamentos que pertenecen al Servicio Profesional Electoral se denominarán Técnicos, asimismo, los departamentos que pertenecen al Área Administrativa y que se encuentran por debajo de las Direcciones Ejecutivas se denominarían Técnicos. Una vez que se mandó la información a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que vía telefónica se tuvo comunicación con ellos, se nos indicó la sugerencia de que se aprobaran estas modificaciones y se propusieran al Consejo General de este Organismo Electoral para su aprobación. En este sentido es que se propone la modificación al Acuerdo número 4 cuatro de esta Comisión.-----



CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

Presidenta. Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención que quisiera hacer el Consejero Román Ramírez?-----

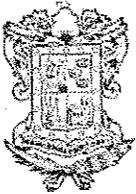
Consejero Román Ramírez Vargas. De mi parte no Doctora, todo bien.-----

Presidenta. Yo, revisé este documento el cual fue circulado ayer, cerca de las 10 diez de la noche y ahora hago algunas observaciones al respecto, que considero deberían de ser atendidas para poderlo circular a Secretaria Ejecutiva, para que en su momento el día de mañana que se vence el término para llevar a cabo este mandato del INE, también nosotros lo sometamos a votación en Consejo General de este Organismo; este Acuerdo cabe mencionar, que como bien lo acaba de comentar el Secretario, modifica al Acuerdo que nosotros, en esta misma Comisión aprobamos el pasado 20 veinte de junio, obviamente hubo aquí algunas modificaciones por lo que se plasma aquí en el Acuerdo sobre sugerencias que hicieron por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, aquí en los antecedentes en el número 3 tres, hay algunas cuestiones de forma y otras de fondo, en este caso nada más solicito que en este antecedente Tercero cuando se habla del "artículo Transitorio Sexto del Decreto", etcétera, etcétera; poner ahí obviamente con letra, porque en ese Decreto se establece con letra, no con número. Posteriormente en el antecedente Sexto, es lo mismo con el artículo Sexto Transitorio con letra y obviamente Transitorio con mayúscula como bien lo plasma el mismo Decreto. En el numeral Séptimo de los antecedentes, cuando se hace mención que "el 30 treinta de octubre de 2015 dos mil quince el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo número tal", ¿cuál Instituto?, creo que es necesario precisarlo, porque se puede confundir si es el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Electoral de Michoacán; en el numeral Octavo de los mismos antecedentes, es la misma situación, precisar ¿qué Instituto?; en el numeral Noveno, poner con letra también cuando hace mención al Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, ya que también en el propio Estatuto se plasma con letra.-----

Secretario Técnico. ¿Con número y letra o nadamas con letra?-----

Presidenta. Como está en el Estatuto.

En el numeral Once, también es el mismo caso, cuando se hace mención al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto, también ponerlo con letra para homologar todo el documento y obviamente hacer referencia y transcribir tal como está en ese documento y aquí sí, sugeriría que se añadiera una breve explicación, ¿en qué consiste esa modificación?, porque solamente se menciona que se hace una modificación al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, pero obviamente si es un antecedente para este Acuerdo, para esta modificación de Acuerdo, hay que explicar en qué consiste esta modificación. En el siguiente número Doce de los antecedentes, igual, donde dice que "aprobó" el Acuerdo 04 de 2016 dos mil dieciséis, poner la palabra, "se aprobó", para que lleve una ilación. En seguida se hace una transcripción del Acuerdo que nosotros aprobamos en días pasados, no

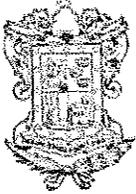


CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

creo que sea conveniente transcribir todo el Acuerdo, yo sugeriría que nada más se hiciera un resumen del mismo, se hiciera referencia sobre él, no tiene caso transcribirlo, sería innecesario. En el Considerando número Uno, de este Acuerdo en la página 8 ocho, igual omitir una coma después de donde dice "Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán", omitir esa coma por favor. En el numeral Tercero, también en el penúltimo renglón donde se expresa "que se presenten sobre la aplicación e interpretación de este Código" es "del Código". En el numeral Cuarto hay una falta de ortografía en el penúltimo renglón después de "Capacitación Electoral y Educación Cívica" hay que poner punto y coma no es coma, después de "y" sí va coma. Posteriormente en el Considerando número 15 Quince, cuando hace referencia al Acuerdo 68/2014 poner el nombre del Acuerdo correcto, es decir, hizo falta la palabra INE/CG. En el numeral Veinte donde dice que "derivado del SUP tal Acumulado estableció", agregar la palabra "se estableció". En el numeral Veintiuno, es donde ahí sí tengo dudas, porque este documento precisamente fue derivado o se está modificando a raíz de ciertas observaciones que emitió la DESPEN, entonces, aquí donde se ha comentado que este Acuerdo se va a modificar porque se ha tenido comunicación vía telefónica y que se han sugerido las modificaciones aprobadas en este Colegiado, no sé si hay algún documento oficial o algo que nos respalde, para que obviamente nosotros podamos modificar este Acuerdo, incluso no se describen las circunstancias de modo, tiempo y lugar sobre esa llamada telefónica, ¿con quién se habló?, ¿cuándo?, ¿a qué hora?, si hay alguna instrucción oficial, si la persona con la que se habló en el INE tiene facultades de decisión y de mando, o ¿quién fue esa persona? Incluso también, en ese mismo párrafo la redacción creo que no se entiende, yo sugiero que se cambie la redacción, porque queda incompleta la idea en ese párrafo, es una cuestión de fondo que sí se debe de corregir. También en el numeral Veintidós, tú insertas un cuadro donde el título es "Acuerdo anterior dice", "debe decir", creo que no es la leyenda, la redacción adecuada sobre estos títulos y también me brinca que aquí hay una falta de ortografía cuando se dice el Técnico de Organización Electoral es con mayúscula Organización igual que Electoral y Técnico, y en los dos últimos apartados de este cuadro donde dice; "los Departamentos que pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional se denominarán Técnicos", que es como está en el Acuerdo anterior, de acuerdo a lo que tú manifiestas aquí y que debe de decir y dice lo mismo, exactamente en el siguiente, entonces ahí, ¿cuál es la modificación? o ¿cuál es la observación? o ¿cuál es el cambio que se está haciendo?-----

Secretario Técnico. Si me permite, incluso para precisar esto del punto Veintiuno. No tenemos todavía; se ha requerido, ningún documento oficial en el que nos hagan las observaciones, incluso, desde el propio envío que se tuvo al Acuerdo aprobado el 12 doce de mayo del Consejo General, todavía no tenemos ninguna, pero incorporo con mucho gusto las circunstancias y las personas con las que hemos tenido la comunicación para incorporar estos datos que me solicita. Aquí en el cuadro que ponemos "Acuerdo anterior dice", "debe decir", no sé ¿qué título me sugiere para incorporarlo? -----

Presidenta. Sería cuestión que nos propongamos algunos títulos y ver qué tan conveniente es insertar este cuadro o cómo se comentó o quedó plasmado en el anterior Acuerdo, mencionar las áreas como se mencionó en el Acuerdo anterior.---



CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

Secretario Técnico. Estos, los dos últimos cuadros en las dos últimas líneas de ese cuadro en donde se repite efectivamente esta exactamente igual, esto aquí no cambiaría dado que la idea es únicamente que esta modificación que se hizo en el anterior, sea también ahora enviada a Consejo General. Aquí incluso, pudiéramos dejar una sola línea o ponerlos, con puntos separados para que no se repita el cuadro. Se puede dejar por fuera del cuadro únicamente para señalar que en esos no hay cambios pero que estarán dentro de estas modificaciones que pasarán a Consejo General, ¿si les parece?-----

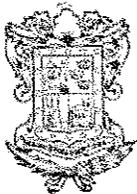
Presidenta. Sí, nada más precisarlo para que quede más claro. En el punto número Veintitrés después de donde dice Michoacán de Ocampo hay un espacio de más, quitarlo por favor. En los Acuerdos, en los puntos de los Acuerdos hay una situación que me llama la atención en el punto Primero, se está aprobando la modificación de los puntos de Acuerdo Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Acuerdo 04 de esta Comisión dos mil dieciséis, ahí yo revisé, cotejé los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Acuerdo anterior, del 04 y, yo no encontré ninguna modificación en el punto Cuarto, queda exactamente igual, queda exactamente la misma redacción y también en el mismo punto Cuarto, entonces hay que quitar que se está modificando este punto Cuarto del Acuerdo.-----

Secretario Técnico. Aquí, yo lo dejé con la idea de proponerles que igual esto como va a Consejo General, vaya igual de este punto de apoyo para cualquier modificación que el INE pueda sugerir.-----

Presidenta. Está bien que se quede, pero no es un punto de modificación. En los Acuerdos en los puntos tú mencionas lo que se está modificando.-----

Secretario Técnico. En ese sentido sería solo Primero, Segundo y Tercero, quito el Cuarto.-----

Presidenta. Sí, porque si damos lectura al Acuerdo Cuarto, también es exactamente la misma redacción, entonces quitarlo. Al final de ese párrafo insertar dos puntos porque vas a hacer referencia a que en los términos siguientes, dos puntos. Lo mismo en la redacción de este cuadro en los títulos de este cuadro, considero que se le dé formato y aparte cambiar la redacción porque aquí dice, "debe decir" y en una pones dos puntos y en otra no pones dos puntos, entonces, homologarlo. En el tema de Técnico de Organización Electoral con la corrección ortográfica ya mencionada y las dos últimas líneas sobre los Departamos que pertenecen, para que no se repita también la redacción. En el Acuerdo Segundo, donde se dice: "se aprueba la modificación a la Estructura Organizacional del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos del Organigrama que se acompaña a este Acuerdo como Anexo número uno"; pero también las Cédulas, porque no nada más es el Organigrama, también las Cédulas fueron motivo de corrección, incluso se tuvieron que hacer nuevas Cédulas y no nada más en el caso del tema de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde cambió el "de" por el "y"; sino que eso ya implicó otras modificaciones a la Coordinación, como la propia Dirección General y obviamente al Técnico. Y también obviamente hay que homologarlo este artículo Segundo con el Primero del Acuerdo anterior del 04 cuatro de 2016 dos mil dieciséis, para que quede en los mismos términos, donde se expresa que la Cédulas también tendrán que ser modificadas. Y



CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

finalmente, en la última hoja que nos enviaste por correo electrónico no va esta leyenda, puesto que en esta hoja no hay firmas, la leyenda de "esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Comisión y Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se modifica el Acuerdo", etcétera. No hay firmas entonces esa leyenda hay que omitirla, no podemos dejar una hoja en blanco. Hay que cuidar mucho esto, porque esto da pie a que se puedan insertar algunas otras firmas que no van en el Acuerdo, incluso ahí, si ya al momento de acomodar a dar formato al Acuerdo, sí debe de llevar esta leyenda una hoja donde nada más vayan a insertarse las firmas sugiero que quites los dos espacios que están entre el número del Acuerdo y la redacción que modifica el Acuerdo tal. Ahí hay dos espacios de más.-----

Secretario Técnico. Perdón Consejera, después del 4 cuatro está uno. Me parece que es al momento de justificar.-----

Presidenta. No yo lo chequé en la computadora. Son dos espacios de más.

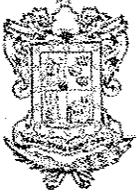
Y respecto al Organigrama ya vimos que ya está adecuado, nada más que sí tengo una duda, ¿por qué aquí en el Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, está entre paréntesis el número 2 dos?-----

Secretario. Como puede observar, incluso también, está en el Técnico de Planeación, que está por debajo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, este numerito en la reunión cuando se aprobaron aquí por ustedes las Cédulas, cuando se hizo la revisión de las Cédulas, me pidieron que dejara entre paréntesis este numerito par ustedes identificar el tema de jerarquía, categoría presupuestal, etcétera, hicieron referencia a esos temas y me pidieron que dejara entre paréntesis estos numeritos, es esa la razón, si ustedes lo desean los podemos eliminar.-----

Presidenta. Es que yo sí recuerdo que en el Técnico de Planeación quedó así, pero en el Técnico de Prerrogativas no, porque, recordemos que todos los Técnicos que estuvieran debajo de las Coordinaciones, se solicitó y la Vocalía de Administración está realizando ahí algunas propuestas sobre el presupuesto y los nuevos sueldos que se les van a otorgar a estas personas, no pueden quedar en diferentes niveles.-----

Secretario Técnico. ¿Entonces le quito el dos al de Prerrogativas?-----

Presidenta. Si porque, obviamente tendría que quedar al mismo nivel que los demás Técnicos y más si va a entrar al Servicio Profesional Electoral, nos están indicando que los Departamentos que se van a hacer Técnicos, nosotros debemos llevar a cabo una adecuada y equitativa repartición de recursos o de sueldos al momento de fijarse los sueldos, entonces esto sí considero que no debe de ir. Porque las labores o el nivel sería el mismo, ¿por qué tendría que distinguirse o dar más a uno que a otro? de por sí ese problema ya lo tenemos en la Institución de que tenemos muchísimas categorías de Jefes de Departamento, muchísimas categorías de Técnicos y la verdad los sueldos son muy desfasados entre un Jefe de Departamento y otro, o sea, van de cuarenta y tantos hasta veinte-tanos, estamos hablando de una diferencia de casi veinte mil pesos entre Jefes de Departamento. La idea es quitar eso, homologarlo y que quede ya todo uniforme. También el hecho de tener punteadas estas áreas que señalas aquí, la Coordinación y el Técnico de



CVySPE-EXT-29-JUNIO-2016

Prerrogativas y Partidos Políticos, el Técnico de Educación Cívica, Técnico de Participación Ciudadana, la Coordinación de Vinculación y el Técnico de Organización Electoral y a la vez la Coordinación de Documentación y Materiales Electorales con su respectivo Técnico de Materiales Electorales, ¿cuál es la razón?—

Secretario Técnico. Únicamente, para manera de identificación, para que ustedes pudieran observar en cuáles áreas se realizó modificación. No sé, si quiera que la dejemos así o ya para pasarlo a Secretaria se las quitamos, como ustedes me digan.

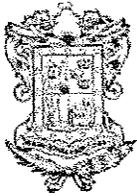
Presidenta. Considero que hay que quitarlas, también en lo de Coordinación de lo Contencioso Electoral; también te solicito que por favor, para la siguiente ocasión que se circulen los documentos, sobre todo por la premura, entiendo que por las labores se han circulado más tarde y obviamente fue una situación de última hora de sesionar en esta ocasión como Extraordinaria, pero también solicito que se envíe vía electrónica independientemente que sea de manera impresa los documentos, así como el orden del día correspondiente y pues la invitación, se precise en el correo electrónico qué tipo de Sesión va a ser, la hora, la fecha, para identificarla. ¿No sé si hay alguna observación por parte de ustedes?—

Consejero José Román Ramírez Vargas. De mi parte no Doctora, nada más sí reconsiderar esta parte que bien haces referencia respecto de la llamada telefónica en la cual se dieron instrucciones por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, no sé, ver la posibilidad de implementar una modalidad en la que, sobre todo porque esta Comisión, que es también de Vinculación va a tener continuo trato con el Instituto Nacional Electoral, ver la posibilidad de implementar la modalidad de hacer un tipo de certificación en la cual se mencione la hora de la llamada, con quién se está hablando, obvio nombre y cargo que se tenga, así como un resumen de lo que se dijo para tenerla como un sustento de alguna instrucción que se dé por parte de aquella Dirección Ejecutiva. Igual creo que esa certificación podría servir de sustento para hacer las modificaciones que en esta ocasión se están ordenando. Sería cuanto.——

Presidenta. Gracias. Efectivamente coincido, porque es precisamente el por qué de esta Sesión Extraordinaria y el por qué se esté modificando el Acuerdo que apenas acabamos de aprobar el pasado 20 veinte de junio, sí es muy importante y sobre todo porque contamos con Servidores Públicos que están investidos de fe pública, entonces hacer una certificación de una llamada telefónica le daría mayor sustento y fundamento a esta modificación. ¿No sé si haya algún otro comentario? Se incorporó la Maestra Elvia Higuera a la Sesión. Si no hubiera otro comentario solicitaría de la manera más atenta al Secretario Técnico de esta Comisión someter a la aprobación este Acuerdo, al cual sugiero que también lo aprobemos de manera general, porque hay cuestiones que deberán de ser atendidas y modificadas.——

Secretario Técnico. Con mucho gusto Presidenta. Consejera y Consejero están conformes con el contenido del Acuerdo sometido a votación para su aprobación en lo general, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.—

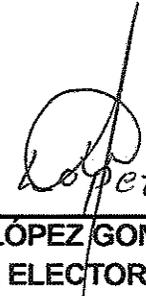
Presidenta. Muy bien, al no haber ninguna intervención, agradezco la asistencia a esta Sesión.——

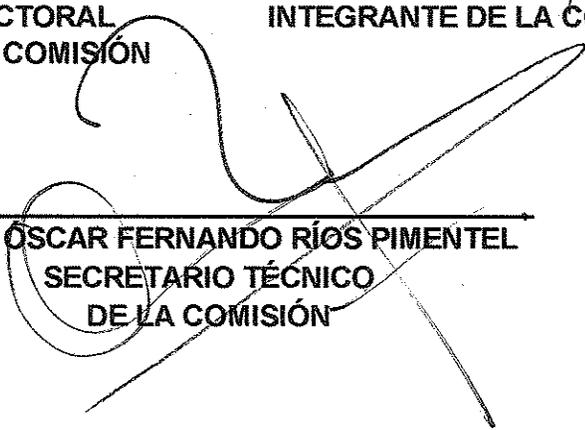


La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el día 07 siete de julio de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas.


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ
VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRO. ÓSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN